



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212231543251

Fecha: 26/03/2021



Bogotá, D.C.

223

Señor

ELIO RAMON BRICENO ROMERO

NO REGISTRA

SIN CORREO ELECTRONICO

La ciudad

Asunto: Notificación Auto de fecha 15 de marzo de 2021
Comparendo o expediente de Policía No. 11-001-6-2019-254146
Comportamiento: Artículo 146 Numeral 07 Ley 1801 de 2016: *“Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.”*

Cordial saludo,

Se le comunica que la Inspección de policía de Atención Prioritaria 24, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 1, profirió el Auto de fecha 08 de marzo de 2021 mediante el cual dispuso:

PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar la respectiva acción policiva de conformidad con las razones expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la anotación de lo aquí decidido en el correspondiente aplicativo de la Secretaría Distrital de Gobierno y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente N° 2019514870124026E , que corresponde al expediente de Policía 11-001-6-2019-254146.

CUARTO: INSTAR al ciudadano para que conforme a los propósitos de la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Policía y Convivencia- se sensibilice frente a los comportamientos que favorecen la convivencia en la ciudad.



QUINTO: Contra la presente decisión procede los recursos de Ley.

Atentamente,



NOHEMI LUCIA BETANCOURT APONTE
INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN PRIORITARIA 24

Proyectó Jose Yobany Ovalle Rodriguez-Aux-Adm-407-13
Revisó: Nohemí Betancourt- AP 24.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy 06 ABR 2021, se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto dge su requerimiento, en un horario de 7:00 am a 4:30 pm en la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las Siete de la mañana (7:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 12 ABR 2021, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 pm.)